

proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 12 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—1.204-14.

7080

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, 4, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: E. T. D. «Don Benito».

Final: Línea subterránea a Centro Educación Especial.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,180.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Conductores: Aluminio-acero 3 por 116,2 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadenas.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a Centro de Educación Especial en Don Benito.

Presupuesto: 262.440 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 10.177/8.664.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 17 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—3.519-C.

7081

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª LD/ce-49.977/73.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Poste torpedo.

Final de la misma: E. T. «Hockey».

Término municipal a que afecta: Matadepera.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,205 de tendido subterráneo.

Conductor: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 250 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 14 de enero de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—3.548-C.

7082

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª LD/ce-49.977/73.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo 63, línea a Las Pedrixes.

Final de la misma: Torpedo.

Término municipal a que afecta: Matadepera.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,060.

Conductor: 43,1 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Castilletes metálicos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 14 de enero de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—3.547-C.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

7083

*RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Lamborghini», modelo R-704 DT.*

Solicitada por «Auto Remolques Barcelona, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo R-704, cuyos datos homologados de potencia y consumo se publican en este mismo «Boletín Oficial del Estado».

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

Uno. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas marca «Lamborghini», modelo R-704 DT.

Dos. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 65 C.V.

Madrid, 1 de marzo de 1976.—El Director general, por delegación, Pablo Quintanilla Rejado.

7084

*RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Lamborghini», modelo R-704.*

Solicitada por «Auto Remolques Barcelona, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Lamborghini», modelo R-704, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 65 (sesenta y cinco) CV.

Madrid, 1 de marzo de 1976.—El Director general, P. D., Pablo Quintanilla Rejado.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca ... .. «Lamborghini».  
 Modelo ... .. R-704.  
 Tipo ... .. Ruedas.  
 Número de bastidor o chasis ... .. 61846.  
 Fabricante ... .. Lamborghini, S.p.A. Bolonia (Italia).  
 Motor: Denominación ... .. «Lamborghini», modelo FL 1104/1.  
 Número ... .. 61846.  
 Combustible empleado ... .. Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

| Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.) | Velocidad (r. p. m.) |                | Consumo específico (gr/CV. hora) | Condiciones atmosféricas |                  |
|--|----------------------|----------------|----------------------------------|--------------------------|------------------|
|  | Motor                | Toma de fuerza |                                  | Temperatura (°C)         | Presión (mm. Hg) |

I. Ensayo de homologación de potencia.

| Prueba de potencia sostenida a $540 \pm 10$ r. p. m. de la toma de fuerza |      |       |     |     |      |     |
|---|------|-------|-----|-----|------|-----|
| Datos observados .....  | 61,2 | 1.842 | 540 | 206 | 19   | 717 |
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....                 | 65,3 | 1.842 | 540 | —   | 15,5 | 760 |

II. Ensayos complementarios.

| Prueba a la velocidad del motor —2.000 r. p. m.— designada como nominal por el fabricante para toda clase de trabajos |      |       |     |     |      |     |
|---|------|-------|-----|-----|------|-----|
| Datos observados .....  | 63,5 | 2.000 | 586 | 206 | 19   | 717 |
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....   | 67,7 | 2.000 | 586 | —   | 15,5 | 760 |

III. Observaciones: